

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500406373	Fecha de Contabilización: 23.01.2026
Beneficiario: 11136394251 MARTINEZ JIMENEZ	Fecha Impresión: 23.01.2026
LORENA ANDREA	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: 1.005-2026	Página: 1 de 1

Plazo del contrato

El Contrato No.4182.010.26.1.005-2026 vence el 30 de abril de 2026

NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, Contrato No.4182.010.26.1.005-2026

Item 1

Apropiación: 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010010003/BP260052131010116 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Intervenciones integrales/Realizar seguimiento a los componentes d

Valor: 19.820.500 COP

Proyecto: BP-26005213/1/01/01/16 Realizar seguimiento a los componentes d

CDP Asociados:

3500254748

Programación PAC

ENE: 2.831.500

FEB: 5.663.000

MAR: 5.663.000

ABR: 5.663.000

Importe total: La suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS

Valor: 19.820.500 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Olga Lucía Martínez Arce

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpaes
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500410625	Fecha de Contabilización: 08.04.2026
Beneficiario: 11136394251 MARTINEZ JIMENEZ	Fecha Impresión: 09.04.2026
LORENA ANDREA	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: AD1.005-2026	Página: 1 de 1

Plazo del contrato


LA ADICION AL CONTRATO No. 4182.010.26.1.005-2026 VENGE EL 15 DE JUNIO DE 2026

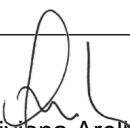
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

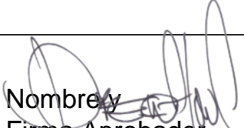
Descripción

ADICIÓN AL CONTRATO 4182.010.26.1.005-2026
Registro Presupuestal de Compromiso Inicial:4500406373

<p>Item 1 Apropiación: 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010010003/BP260052131010116 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpaes/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Intervenciones integrales/Realizar seguimiento a los componentes d Valor: 8.494.500 COP Proyecto: BP-26005213/1/01/01/16 Realizar seguimiento a los componentes d CDP Asociados: 3500262611 Programación PAC MAY: 8.494.500</p>
<p>Importe total: La suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOSNOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 8.494.500 COP</p>


Nombre:
Firma Solicitante

Elaboró: 
Andrea Viviana Arellano Martinez


Nombre:
Firma Aprobador

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9056793
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/01/2026 12:10:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4182.010.26.1.005-2026
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	150 Días
Fecha de inicio de contrato	24/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	15/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	46 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



Lorena Andrea Martinez Jimenez

COLOMBIA, Cali
Número de documento 1113639425

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Lorena Andrea Martinez Jimenez	Bancolombia	Ahorros	77472989491

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Lorena Andrea Martinez Jimenez
Fecha de aprobación: 22/01/2026 12:48:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Felipe Salcedo Vacca
Fecha de aprobación: 22/01/2026 8:33:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9056793_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9056793_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Proceso de Contratación	4182.010.32.1.005-2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	28.315.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9056793
Proveedor Lorena Andrea Martinez Jimenez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> 1113639425 - LORENA ANDREA MARTÍNEZ JIMENEZ - Anexos del Contrato.zip	1113639425 - LORENA ANDREA MARTÍNEZ JIMENEZ - Anexos del Contrato.zip	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 1113639425 LORENA ANDREA MARTÍNEZ JIMENEZ.pdf	1113639425 LORENA ANDREA MARTÍNEZ	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 7 No. 4-70
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CALLE 7 No. 4-70
Código postal 760001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 7 No. 4-70	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9056793

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.315.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	1,00	UN	2.831.500,00	2.831.500,00	2.831.500,00
1	80111600	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	3,00	UN	5.663.000,00	5.663.000,00	16.989.000,00
1	80111600	ADICION	1,00	UN	8.494.500,00	8.494.500,00	8.494.500,00

2 CO1.PCONTR.9056793

2.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.315.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	1,00	UN	2.831.500,00	2.831.500,00	2.831.500,00
1	80111600	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	3,00	UN	5.663.000,00	5.663.000,00	16.989.000,00
1	80111600	ADICION	1,00	UN	8.494.500,00	8.494.500,00	8.494.500,00

3 CO1.PCONTR.9056793

3.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
28.315.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	1,00	UN	2.831.500,00	2.831.500,00	2.831.500,00
1	80111600	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	3,00	UN	5.663.000,00	5.663.000,00	16.989.000,00
1	80111600	ADICION	1,00	UN	8.494.500,00	8.494.500,00	8.494.500,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1113639425 - LORENA ANDREA MARTÍNEZ JIMENEZ - Documentos del Contrato.zip	1113639425 - LORENA ANDREA MARTÍNEZ JIMENEZ - Documentos del Contrato.zip	detalle
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO_35.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO_35.pdf	detalle
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS_35.pdf	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS_35.pdf	detalle
3500254748 LORENA MARTINEZ.pdf	3500254748 LORENA MARTINEZ.pdf	detalle
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL_35.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL_35.pdf	detalle
1113639425 LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ CDP 3500262611_signed.pdf	1113639425 LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ CDP 3500262611_signed.pdf	detalle

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="Felipe Salcedo Vacca"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	107070131	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text" value="ARLES OCTAVIO LEMC"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31869300	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO	23/01/2026 5:30:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN ALEJANDRO HOYOS CERON
Ordenador del Gasto	Felipe Salcedo Vacca	22/01/2026 8:33:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Felipe Salcedo Vacca

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	28.315.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total		28.315.000

Valor

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2024760010007	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3500254748	CDP	No se ha iniciado		19.820.500 COP	00-00-00	- Editar
<input type="checkbox"/> 3500262611	CDP	No se ha iniciado		8.494.500 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4500406373	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	19.820.500 COP	19.820.500 COP	19.820.500 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.820.500 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 19.820.500 COP


Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22478451	Modificar el contrato	1/04/2026 8:25 AM (UTC -5 horas)	2/04/2026 2:12 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL

CONTRATO No. 4182.010.26.1.005-2026


Nombre del contratista: LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ
 Documento de identificación: 1113639425

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:


1. Brindar apoyo desde el componente jurídico en las actividades del proyecto de inversión BP-26005213 Fortalecimiento a la gestión adecuada de residuos sólidos y al servicio público de Aseo en Santiago de Cali. 2. Brindar apoyo en la revisión y estructuración de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en las diferentes modalidades de contratación, que sean expedidas por el área. 3. Brindar apoyo en la realización y consolidación de informes de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección. 4. Brindar apoyo jurídico en las diferentes áreas de la entidad, para las mesas de trabajo que sea requerido

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$19.820.500). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas así: UNA (1) cuota por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.831.500) y


 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>MAJA01.04.03.P001.F00 3</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>006</p>

TRES (3) cuotas iguales cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.663.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006


campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>MAJA01.04.03.P001.F00 3</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>006</p>

hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: De conformidad con artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006


derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.


CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El CONTRATANTE podrá aplicar a este contrato de prestación de servicios las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad aplicable de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el contrato se puede terminar por las siguientes causas: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE; 3) Por decisión del CONTRATANTE en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita; 5) Por vencimiento del plazo contractual; y 6) Por las demás establecidas en la ley.

Para la terminación anticipada del contrato por las causales previstas en los numerales 2), 3), 4) y 6) de esta cláusula, se seguirá el siguiente procedimiento, que no es excluyente con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

- a. EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, EL CONTRATANTE podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente literal.
- b. En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, EL CONTRATANTE podrá otorgar, en caso de resultar procedente, un plazo de hasta


 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>MAJA01.04.03.P001.F00 3</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>006</p>

quince (15) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones.

- c. En caso de optar por no conceder el plazo indicado en el literal anterior, o de otorgarlo y a su vencimiento el CONTRATISTA no subsane la situación que dé lugar a la terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá presentar las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por EL CONTRATANTE, para ello, EL CONTRATANTE definirá el plazo para el pronunciamiento del CONTRATISTA, sin que pueda exceder de cinco (5) días hábiles.
- d. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:
- (i) Terminar el contrato.
 - (ii) No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del Contrato.
- e. La respuesta de EL CONTRATANTE, a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, EL CONTRATANTE podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006

para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	006


información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	006

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.


EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

FELIPE SALCEDO VACCA
 Unidad Administrativa Especial de
 Servicios Públicos

LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ
 C.C. N° 1113639425

Proyectó: Arles Octavio Lemos Castro – Profesional Universitario Grado 4
Revisó: Felipe Salcedo Vacca – Directo Técnico (E)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. _1__

ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
CESIÓN	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4182.010.26.1.005-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ CC No. 1113639425
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$19.820.500)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30.04.2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22.01.2026
FECHA DE INICIO:	24.01.2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A


Entre los suscritos DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO identificado(a) con CC. No. 14.835.299 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0.0880 de noviembre 07 de 2025 y Resolución No. 4137.010.21.0.215 del 04 de febrero de 2026 "POR LA CUAL SE LEVANTA UNA SUSPENSIÓN PROVISIONAL EJECUTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3319 del 16 de diciembre de 2025", de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. No. 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1113639425, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, fue suscrito con la contratista LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ el día 22.01.2026.
2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, inicio el 24.01.2026 y el plazo inicial de ejecución se fijó hasta el 30.04.2026.
3. Que el contrato se encuentra vigente y hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones contractuales.
4. Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, tiene como propósito Fomentar el manejo apropiado de los residuos sólidos en Santiago de Cali.
5. Que la prestación del servicio es de vital importancia, para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos, en especial porque no se cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades misionales del organismo.
6. Que teniendo en cuenta que la entidad requiere dar continuidad a las actividades misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, por el término de 45 días, y para la adición el área financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262611 del 24/03/2026, por valor OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.494.500).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

7. Que la adición al contrato no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, valor que deberá ser pagado en las mismas condiciones pactadas en el contrato inicial.
8. Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, señala como fines esenciales de la contratación estatal: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

9. Jurídicamente, se encuentra viable la presente adición, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.
10. Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: *“(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”*


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN 006	

11. Que mediante documento de justificación del 27 de marzo de 2026, el supervisor del contrato, sugirió prorrogar y adicionar el contrato, señalando: *“Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de supervisor del contrato, de manera atenta sugiero al ordenador del gasto, prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, y adicionar el contrato por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.494.500), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262611 del 24/03/2026, con el fin de dar continuidad a las actividades misionales del organismo”*.
12. Que se cuentan con los recursos necesarios para adicionar el contrato conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500262611 del 24/03/2026, con apropiación presupuestal 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010010003/BP260052131010116, por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.494.500).
13. Que la cláusula octava del contrato señala: **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.
14. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece la autonomía de las partes para el cumplimiento de los fines esenciales de la contratación, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución de Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, hasta el día 15/06/2026.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, el valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.494.500), respaldados en el Certificado de Disponibilidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F002	
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	VERSIÓN	006

Presupuestal (CDP) No. 3500262611 del 24/03/2026, con apropiación presupuestal 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010010003/BP260052131010116.

TERCERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$28.315.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en SEIS (6) cuotas así: DOS (2) cuotas iguales cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2.831.500) y CUATRO (4) cuotas iguales cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$5.663.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO III:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CUARTO: La presente modificación hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026.

QUINTO: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes Todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializado No. 4182.010.26.1.005-2026, que no se modifican mediante el presente documento.

SEXTO: **PERFECCIONAMIENTO.** La presente modificación se perfecciona con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos publicará la presente modificación en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

Firmado electrónicamente

 LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ
 CC No. 1113639425

Contratante,

Firmado electrónicamente

 DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de
 Servicio Públicos

Proyectó: Víctor Hugo Tascon Palomino - Contratista
 Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Líder de Contratación

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500262611
Fecha de Impresión 24.03.2026
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 24.03.2026
Fecha Venc CDP : 31.12.2026
Página: 1 de 1

Descripción: CDP ADICION 1.005-2026

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 8.494.500 COP

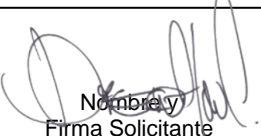
Apropiación: 4182/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010010003/BP260052131010116 Und Adm Esp de Servicios Publicos Mpales/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPerso

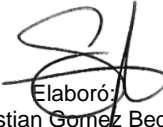
Proyecto: BP-26005213/1/01/01/16 Realizar seguimiento a los componentes d

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500262611	00001	Original	24.03.2026	8.494.500,00
Total:				8.494.500 COP

Importe Total: La Suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOSNOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS
Valor: 8.494.500 COP


Nombre y
Firma Solicitante


Elaboró:
Sebastian Gomez Bedoya


Nombre y
Firma Aprobador



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
CONTABILIDAD GENERAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MAHP03.03.01.P011.F001

**DOCUMENTO SOPORTE
EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO
OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O
DOCUMENTO EQUIVALENTE**

VERSIÓN

004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Fecha de la Transacción	25/5/2026	2. Número Consecutivo	DS	4182	1.055
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		6. Centro Gestor	4182	
7. Dirección - Organismo	Calle 7 No 4-70		8. Teléfono	8854666	

**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**

9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	MARTINEZ JIMENEZ LORENA ANDREA	10. NIT/C.C.	1.113.639.425	1
11. Dirección	Calle 3 Oeste No. 56-75	12. Ciudad	Cali	
13. Correo Electrónico	loremartinez8820gmail.com	14. Teléfono	3008861502	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

15. Concepto de la Operación	Prestación de servicios profesionales cuota cinco (05)				
16. Valor de la Operación	\$ 5.663.000	CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE			

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

17. Número Contrato	4182.010.26.1.005-2026	18. CDP	3500254748-3500262611		
		19. RPC	4500406373-4500410625		
20. Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI				
21. Valor del Contrato	\$ 28.315.000	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE			



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAHP03.03.01.P020.F001

FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)

VERSIÓN

015

GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	LORENA ANDREA MARTÍNEZ JIMENEZ	2. Ficha No	26	PS 143389
3. Contrato No.	4182.010.26.1.005-2026	4. RUT/NIT	1113639425	1
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Económica	Principal	6910
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	6910
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia - Centro Gestor	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	11. CDP No.	3500254748/ 3500262611	
12. Valor Total del Contrato	\$28,315,000.00	13. Valor IVA	0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 a < \$115.013.303)				X	1.00
Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$115.013.303)		\$28,315,000	X		3.50	
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2.00	
Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2.00	
Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17,509,050)			X		2.00	
Pro-Univalle - EV				X	2.00	
Pro-Hospital - EH				X	1.00	
Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430) Prestación de Servicios Persona Natural			X		0.50	
RETE ICA - IV - IS	IS 5			X		10.00*1000
Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI					
Retefuente - RS - RH	RH					Tarifa General
Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383	
RETE IVA - RI			X		15.00	

17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374

C. CONTABILIZACION

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050075	\$28,315,000	
2490540000		\$28,315,000

19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE
2	ADICION	\$2,831,500	0.00%
4	ADICION	\$5,663,000	0.00%

23. OBJETO DEL CONTRATO


PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

24.OBSERVACIONES


Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISIÓN CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL
	Nombre: Sebastián Gomez Bedoya		Nombre: Geovanny Manuel Castillo Cruz
	Fecha 23-01-2026		Fecha 09-05-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input type="checkbox"/>
Cuota Número <u>5</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4182.010.26.1.005 de 2026	
Nombre completo del contratista: LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	
Documento de identificación: 1.113.639.425 de Palmira	
Nombre del supervisor: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO TELEFONO: 8854666	
Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 24/ene/2026	Fecha terminación 15/jun/2026
Modificación(es) al contrato: ADICIÓN No. 1 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.494.500) suscrita el día 02 de abril de 2026. PRÓRROGA No. 1 por mes y medio suscrito el día 02 de abril de 2026	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$19.820.500)	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Adición: No.1 por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.494.500)

Prórroga: No. 1 hasta el 15 de junio de 2026

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 28.315.000	\$5.663.000	\$19.820.500	\$ 2.831.500


Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9503408498 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 289669856 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 07/05/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Abril 2026.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

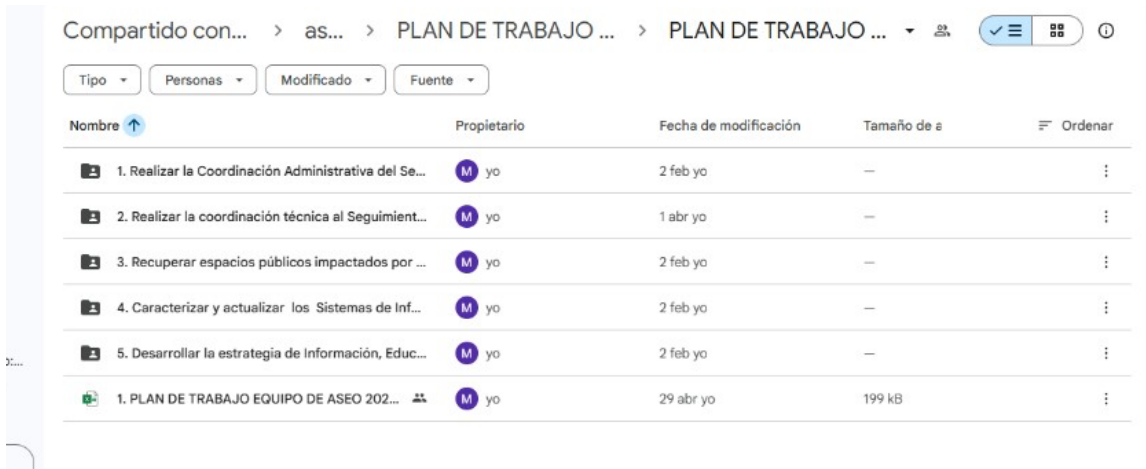
5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Que la contratista LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.639.425 de Palmira, cumplió con el objeto del contrato No. 4182.010.26.1.005 de 2026 para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. Brindar apoyo desde el componente jurídico en las actividades del proyecto de inversión BP-26005213 Fortalecimiento a la gestión adecuada de residuos sólidos y al servicio público de Aseo en Santiago de Cali.

- Brindó apoyo desde el punto de vista jurídico para la actualización del repositorio de evidencias del plan de trabajo del equipo de aseo.



Compartido con... > as... > PLAN DE TRABAJO ... > PLAN DE TRABAJO ...

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de s	Ordenar
1. Realizar la Coordinación Administrativa del Se...	M yo	2 feb yo	—	⋮
2. Realizar la coordinación técnica al Seguimient...	M yo	1 abr yo	—	⋮
3. Recuperar espacios públicos impactados por ...	M yo	2 feb yo	—	⋮
4. Caracterizar y actualizar los Sistemas de Inf...	M yo	2 feb yo	—	⋮
5. Desarrollar la estrategia de Información, Educ...	M yo	2 feb yo	—	⋮
1. PLAN DE TRABAJO EQUIPO DE ASEO 202...	M yo	29 abr yo	199 kB	⋮

- Brindó apoyo desde el punto de vista jurídico para orientar las respuestas y corrección de un total de 62 radicados, garantizando su adecuada asignación y trámite para la elaboración de las respectivas respuestas, prórroga o archivo:

41	202641730100442862	En despacho para firma	16/04/26	17/04/26	20/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 20/04/26
42	202641730100632592	En despacho para firma	15/04/26	15/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
43	202641640200000684	En elaboración	20/04/26			En curso	ENVIADA COMUNA 19
44	202641820100014341	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	20/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 20/04/26
45	202641820100014371	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
46	202641820100014351	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
47	202641450100043842	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
48	202641820100014331	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
49	202641730100600542	En despacho para firma	22/04/26	23/04/26	29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04
50	202641730100612892	En despacho para firma	22/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
51	202641730100448032	En despacho para firma	22/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 4/05/26
52	202641330100016312	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADA A 18
53	202641480100004002	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADA A 13
54	202641480100003982	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADA A FODAS
55	202641730100334492	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADA A 13
56	202641730100310352	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADA A 5
57	202641730100385992	En visto bueno ingeniería	23/04/26		4/05/26	En curso	VISTO BUENO INGE
58	202641730100682352	En despacho para firma	23/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 4/05/26
59	202641730100686052	En despacho para firma	27/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 4/05/26
60	20264145020004454	En elaboración	18/04/26			En curso	ENVIADA A HERMET BANDEL COMUNA 1
61	202641730100622402	En despacho para firma	27/04/26		4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 4/05/26
62	202641730100649112	En despacho para firma	27/04/26	29/04/26	29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTION CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002

	Medicador	Estado (Etapas)	Fecha envío al receptor (Visto bueno)	Fecha envío a Ingeniería (Visto bueno)	Fecha envío a despacho (Visto bueno)	Estado actual	Observaciones
1	20264161000013714	En despacho por firma	6/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
2	202641630010003014	Cerrado				Completado	INFORMATIVO ES RESPUESTA
3	202641730100490562	En despacho por firma	13/04/26	13/04/26	13/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 13/04/26
4	202641730100051952	En despacho por firma	16/04/26	16/04/26	17/04/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
5	2026417301000571622	En despacho por firma	13/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
6	2026417301000572052	En despacho por firma	13/04/26	16/04/26	20/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 20/04/26
7	2026417301000587442	En despacho por firma	9/04/26	17/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
8	2026417301000588942	En despacho por firma	9/04/26	17/04/26	17/04/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
9	202641330100015504	En despacho por firma	6/04/26	20/04/26	21/04/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
10	202641330100023092	En elaboración	13/04/26	6/05/26		En curso	VISO BIENENIRGE
11	20264112040002084	En despacho por firma	13/04/26	13/04/26	13/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 13/04/26
12	202641730100407342	En despacho por firma	13/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
13	202641730100406882	Cerrado				Completado	NO RESPUESTA AL INFORMALIVO
14	202641730100406882	En despacho por firma	10/04/26	23/04/26	23/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 23/04/26
15	202641730100421302	Cerrado				Completado	REFUTADO 20264161000013714
16	202641730100434382	En visto bueno	10/04/26	6/05/26		En curso	VISO BIENENIRGE
17	202641730100426222	Cerrado				Completado	RESPUESTA POR MAIL Y TIKETEE
18	202641730100429242	En visto bueno	10/04/26	6/05/26		En curso	VISO BIENENIRGE
19	202641730100420982	En despacho por firma	10/04/26	20/04/26	5/05/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
20	2026417301004119542	En elaboración	15/04/26			En curso	ENVIADO A SUPERVISOR ZONA EXPANSION
21	202641730100420332	En despacho por firma	10/04/26		29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04/26
22	202641730100420172	En despacho por firma	10/04/26	23/04/26	29/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 29/04/26
23	202641730100418172	En despacho por firma	10/04/26	13/04/26	13/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 13/04/26
24	202641730100417382	En despacho por firma	10/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
25	202641730100414342	En despacho por firma	10/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
26	202641730100413332	En elaboración	10/04/26			En curso	ENVIADO A SUPERVISOR COMUNA 15
27	202641730100053622	En despacho por firma	10/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
28	202641730100053012	En despacho por firma	8/04/26	16/04/26	17/04/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
29	202641330100014224	En despacho por firma	8/04/26	16/04/26	16/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 16/04/26
30	2026417301000547332	En despacho por firma	8/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
31	202641730100063292	En despacho por firma	14/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
32	20264161000006074	Cerrado				Completado	INFORMATIVO ES RESPUESTA
33	202641730100435342	En despacho por firma	14/04/26	4/05/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
34	202641730100435632	En despacho por firma	14/04/26	23/04/26	29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04/26
35	202641730100441912	En elaboración	14/04/26			En curso	ENVIADO A SUPER 17 ENVIADO 24/04 A SUPER 16
36	202641730100445482	En despacho por firma	14/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
37	2026417301000572052	En despacho por firma	13/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
38	202641730100022332	En despacho por firma	15/04/26	16/04/26	16/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 16/04/26
39	202641820100013061	En despacho por firma	15/04/26	16/04/26	16/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 16/04/26
40	20264145020008014	En despacho por firma	15/04/26	15/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26

2. Brindar apoyo en la revisión y estructuración de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en las diferentes modalidades de contratación, que sean expedidas por el área.

- Brindó apoyo en la estructuración del proceso No. 4182.010.32.1.311-2026



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI


COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y de conformidad con los Decretos No. 411.0.20.0516 del 28 Septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.0.10.20.0030 del 18 de enero de 2024, posteriormente modificado por el Decreto 411.0.20.0438 del 04 de junio de 2024, por el cual se otorga atribuciones a las Secretarías de Despacho, formula la presente invitación pública a todas las personas naturales, jurídicas o plurales que estén interesadas en participar en el presente proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 4182.010.32.1.311-2026, cuyo objeto es: "Contratar la intervinencia al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali."

Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOOP II en desarrollo del artículo 65 de la Ley 80 de 1993, y lo estipulado en el inciso 3º del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, en concordancia interpretativa con lo estipulado por los artículos 223 y 224 del Decreto - Ley 019 de 2012.

El presente proceso se registró por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, esto es, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y por las normas que modifiquen, supriman, adicionen o subroguen estas y en lo que no esté particularmente por estos regulado, por las normas comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes, además de los Decretos y Resoluciones internas de la Entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Brindó apoyo en la estructuración de las respuestas a las observaciones a la invitación pública No. 4182.010.32.1.311-2026.



RESPUESTA DE OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 4182.010.32.1.311-2026

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementan o desarrollan, se procede a dar respuestas a las observaciones presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.311 -2026, en el siguiente orden:

OBSERVACIÓN 1: EUSEBIO MORALES:

Buenos días

Cordial saludo

Mediante el presente me permito presentar la siguiente observación con respecto a la experiencia:

Se permita experiencia en contratos cuyo objeto haya sido o en su alcance haya contenido: Consultoría en estudios y diseños para obras de mitigación y/o estabilidad de taludes. Dicha justificación proviene en que la interventoría corresponde a una actividad de consultoría, además proponentes con dicha experiencia también son idóneos para dicho proceso

Mucha gracias

Cordialmente

Eusebio morales

Ingeniero civil. Especialista en geotecnia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- Brindó apoyo en la elaboración de la adenda No. 2 a la invitación pública No. 4182.010.32.1.311-2026.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ADENDA No. 2


Proceso de mínima cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite formular Adenda No. 2 al proceso de mínima cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali", en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la experiencia general de acuerdo con la respuesta a las observaciones publicadas el 30 de abril de 2026 y se incluye criterio diferencial para emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la cual queda de la siguiente manera:

"3.2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Brindó apoyo en la estructuración desde el punto de vista jurídico del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.318-2026



COMPLEMENTO DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para el monitoreo y automatización del sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera, incluyendo la construcción y adecuación del espacio físico requerido para el alojamiento y protección de los equipos.

PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 4182.010.32.1.318-2026

VIGENCIA 2026.

- Brindó apoyo en la estructuración desde el punto de vista jurídico del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.319-2026



COMPLEMENTO DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO CONTRACTUAL:


CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA

PROCESO:


SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 4182.010.32.1.319-2026

VIGENCIA 2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

- Brindó apoyo en la elaboración de la designación del equipo asesor evaluador del proceso No. 4182.010.32.1.296-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR	MAJA01.04.02.P001.F007	
		VERSIÓN	003


Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se encuentra adelantando el proceso de licitación pública N° 4182.010.32.1.296-2026, cuya descripción es: "Suministro de elementos del alumbrado ornamental en monumentos, bienes de interés cultural y fuentes del Distrito Especial de Santiago de Cali, con actividades complementarias para la puesta en funcionamiento de los bienes suministrados." por ello y con el propósito de evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la ley, se hace necesario conformar el Equipo Asesor Evaluador.

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN <i>Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico</i>
Jurídico	LORENA ANDREA MARTÍNEZ	ABOGADA
Técnico	ÁLVARO CABRERA SANDOVAL	INGENIERO MECÁNICO
Financiero	ZAYDE SUÁREZ YUSTI	CONTADOR PÚBLICO

- Brindó apoyo en la elaboración de la designación del equipo asesor evaluador del proceso No. 4182.010.32.1.311-2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR	MAJA01.04.02.P001.F007	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se encuentra adelantando el proceso de mínima cuantía N° 4182.010.32.1.311-2026, cuya descripción es: "Contratar la interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali." por ello y con el propósito de evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la ley, se hace necesario conformar el Equipo Asesor Evaluador.

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.


Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN <i>Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico</i>
Jurídico	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	Abogada
Técnico	JUAN CARLOS JURADO REY	Ingeniero Civil
Financiero	JOHN ALEJANDRO GIL NIÑO	Ingeniero Industrial

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

3. Brindar apoyo en la realización y consolidación de informes de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección.

- Brindó apoyo con elaboración de la evaluación de los requisitos jurídicos en el proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.296-2026



PROPONENTE		CUMPLE		NO CUMPLE		Observaciones
Requisito	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones	Requisito	CUMPLE	
Carta de presentación en el momento de presentar la oferta	X					
Forma de presentación de la oferta		X				
Documentos de cumplimiento de requisitos de carácter técnico		X				

- Brindó apoyo con elaboración de la evaluación de los requisitos jurídicos en el proceso de mínima cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026.



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4182.010.32.1.311-2026


Conforme con lo previsto en la invitación pública se procede a realizar evaluación de los aspectos jurídicos de la oferta recibida:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RÁPIDO	Valor Oferta Económica
1	ICOD S.A.S	5/05/2026 2:42 PM	\$84.300.435

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	ICOD SAS		Observaciones
	CUMPLE	NO CUMPLE	
CAPACIDAD JURÍDICA: Carta de presentación de la propuesta.		X	Proponente, aporta carta de Presentación de Oferta, suscrita por Oscar Julián Moreno Carrasco, en calidad de Representante Legal del ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, en la que declara que ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley. Igualmente, declara que los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades destructivas, así

4. Brindar apoyo jurídico en las diferentes áreas de la entidad, para las mesas de trabajo que sea requerido.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

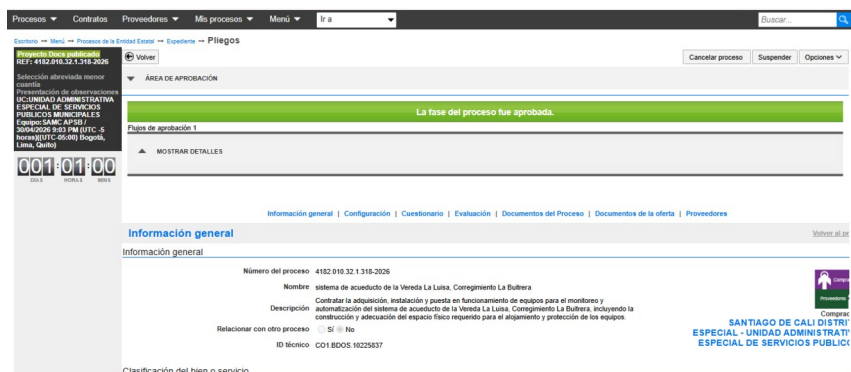
- Brindó apoyo con la presentación de informe para la reunión de seguimiento del 07 de mayo de 2026:

Estado de los procesos con corte 07 de abril de 2026:

- informe de evaluación interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali. (aceptación de oferta se firmaría 11 de mayo)
- Proceso Ornamentales estamos en traslado del informe de evaluación hasta el 12/05/2026.
- Sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera observaciones al pre pliego hasta 8/05/2026.
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA observaciones al pre pliego hasta 8/05/2026.

- Brindó apoyo jurídico con la publicación en el secop II de los siguientes procesos:

Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.318-2026



Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.318-2026

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Pliego de aprobación 1

MOstrar DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Evaluación | Documentos del Proceso | Documentos de la oferta | Proveedores

Información general

Número del proceso: 4182.010.32.1.318-2026

Nombre: sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera

Descripción: Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para el monitoreo y automatización del sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera, incluyendo la construcción y adecuación del espacio físico requerido para el alojamiento y protección de los equipos.


Relacionar con otro proceso: Sí No

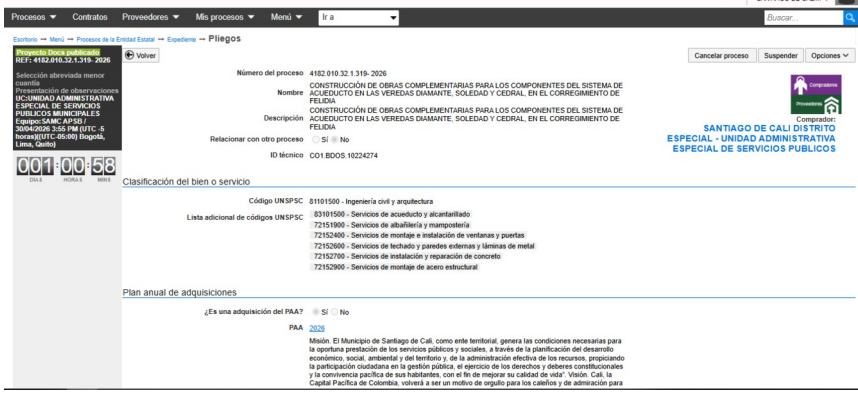
ID Mónico: CO1.8D05.1022537

Clasificación del bien o servicio

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.319-2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002



Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Inicio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Equilibrar | Pilegos

Selección abreviada menor
 Presentación de observaciones
 DECISIONES ADMINISTRATIVAS
 ESPECIAL DE SERVICIOS
 MUNICIPIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
 Equipo: SAMC AP 2517
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y MONITOREO (DIPM) C-85-00 (Bogotá, Lima, Quito)

Número del proceso: 4182.010.32.1.319-2026
 Nombre: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELDA
 Descripción: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELDA
 Relacionar con otro proceso: Sí No
 ID Mónico: COI-8005.10224274

Cancelar proceso | Suspender | Opciones

SANTIAGO DE CALI DISTRITO
 ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

001:00:58
 DÍA | HORAS | MINUTOS

Clasificación del bien o servicio
 Código UNSPSC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
 Lista adicional de códigos UNSPSC:
 83191500 - Servicios de acueducto y alcantarillado
 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería
 72152400 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
 72152600 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto
 72152900 - Servicios de montaje de acero estructural

Plan anual de adquisiciones
 ¿Es una adquisición del PAA? Sí No
 PAA: 2026

Misión: El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión: Cali, la Capital Pacífica de Colombia, volverá a ser un motivo de orgullo para los calienses y de admiración para

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A


Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 25 de mayo de 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.113.639.425**

MARTINEZ JIMENEZ

APELLIDOS

LORENA ANDREA

NOMBRES

Lorena Andrea Martinez J.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1988**

**CALI
(VALLE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

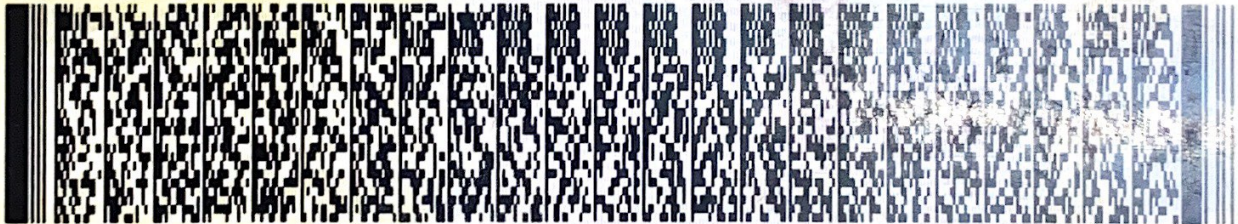
F

SEXO

04-JUN-2007 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3100100-00884939-F-1113639425-20170223

0053864020A 1

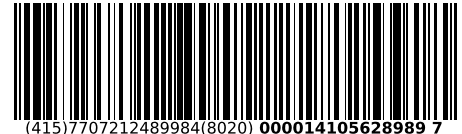
9999052206

REGISTRO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141056289897



(415)7707212489984(8020) 000014105628989 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 3 6 3 9 4 2 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 3 6 3 9 4 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

Palmira

5 2 0

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

JIMENEZ

33. Primer nombre

LORENA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 108 44 84

42. Correo electrónico

loremartinez8820@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 8 6 1 5 0 2

45. Teléfono 2

5 1 3 5 7 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2, 0 2, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

8 2 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 1, 0 1

Otras actividades

50. Código

7 4 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-07-04 / 05:05:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113639425		MARTINEZ JIMENEZ LORENA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 108 44 84	CALI-VALLE	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	289669856	9503408498	I	2026/05/08	2026/05/07	NEQUI	0	\$669,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,265,200	\$362,500			\$2,265,200	\$283,200			\$0	\$0			\$2,265,200	\$23,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,265,200	\$362,500			\$2,265,200	\$283,200			\$0	\$0			\$2,265,200	\$23,700		\$0	\$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$2,265,200	\$362,500			\$2,265,200	\$283,200			\$0	\$0			\$2,265,200	\$23,700		\$0	\$0
1	CC	1113639425	MARTINEZ LORENA	230201	30	\$2,265,200	\$362,500	EPS005	30	\$2,265,200	\$283,200	0		\$0	14-23	30	\$2,265,200	\$23,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$2,265,200	\$362,500			\$2,265,200	\$283,200			\$0	\$0			\$2,265,200	\$23,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1113639425		MARTINEZ JIMENEZ LORENA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 108 44 84	CALI-VALLE	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	289669856	9503408498	I	2026/05/08	2026/05/07	NEQUI	0	\$669,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$362,500	\$0	\$0	\$362,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$362,500	\$0	\$0	\$362,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$23,700	\$0	\$0	\$23,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$23,700	\$0	\$0	\$23,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$283,200	\$0	\$0	\$283,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$283,200	\$0	\$0	\$283,200	
TOTAL				1	\$669,400	\$0	\$0	\$669,400	



Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	200.3.144.140
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9503408498
Valor:	669,400
Período de pago:	2026-04
No Transacción (CUS):	289669856
Fecha:	2026/05/07
Banco:	NEQUI
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9503408498
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

[Ayuda](#)

[Políticas](#)

[Centro de ayuda](#)

[Políticas de cookies](#)



[Preguntas frecuentes](#)

[Protección de datos](#)

[Registre solicitudes](#)

[Código del buen gobierno](#)

[Consulte el estado de sus solicitudes](#)

[Términos y condiciones](#)

[Novedades y noticias](#)

[Política del Sistema Integrado de Gestión](#)

[Guías y tutoriales](#)

[Línea ética](#)

Copyright © 2026 Aportes en Línea

Cali, 25 Mayo 2026

Ciudad y Fecha
Señores
Departamento Administrativo de Hacienda
Oficina Contaduría General
Alcaldía Distrital Santiago de Cali
Ciudad

Para efectos de la deducción por dependientes (artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y el artículo 2 de la Ley 2411 de 2024; y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORIA	CARACTERISTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 ¹ años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (Menor a \$13.617.240 para el año 2026), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT (Menor a \$13.617.240 para el año 2026), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CATEGORIA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
I	Juan Diego Arias Martinez	1150686519	Hijo

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

Anexo otros certificados:

CERTIFICADO DE INTERESES DE VIVIENDA	AÑO <u>2025</u>	SI (X) NO ()
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA	AÑO _____	SI () NO (X)

Nombre: Lorena Andrea Martínez Jiménez Firma: Lorena Andrea Martínez J.
 No. de Documento 1.13.639.425 Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

¹ Ley 2411 de 2024, artículo 2



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41824705

NUJP 1150686519

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 2-2 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T W E

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA-VALLE DEL CAUCA-SANTIAGO DE CALI-NOTARIA 22

Datos del inscrito

Primer Apellido

ARIAS

Segundo Apellido

MARTINEZ

Nombres(s)

JUAN DIEGO

Fecha de nacimiento

Año

2 0 0 9

Mes

J U L

Día

2 7

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo Sanguineo

O

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA-VALLE DEL CAUCA-SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

51736295-9

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ JIMENEZ LORENA ANDREA

Documento de identificación (Clase y número)

C . C . 1.113.639.425

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ARIAS MORENO DIEGO MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1.130.616.294

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ARIAS MORENO DIEGO MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)

C . C . 1.130.616.294

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2 0 0 9

Mes

J U L

Día

2 8

Nombre y firma del funcionario que autoriza

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

Reconocimiento paterno

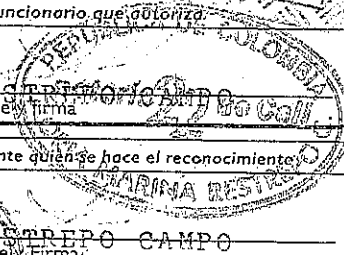
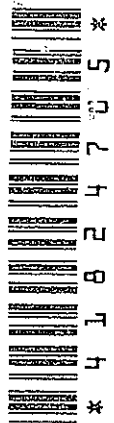
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
 CI 28 13 A 15 MN (Mezanine)

Cliente: **LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ**

Fecha de solicitud: 2026-03-06

Identificación: C.C 1113639425

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: **Bogotá**

Fecha de expedición: 2026-03-01

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2025	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 0.00%*	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
DBajoMonto Daviplata	3008861502	\$432.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,012.28	\$0.00
TOTALES	1	\$432.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,012.28	\$0.00

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible. Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación. La tarifa de Retención en la fuente a título de Renta sobre los rendimientos Financieros será del 10% sobre el 70% del respectivo pago o abono en cuenta. Según lo establecido en el artículo 1.2.4.2.5. del DUR 1625.

* Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año.

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2024	SALDO AL 31.DIC.2025	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2025	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5701017000239116	18/11/2015	\$56,700,000.00	\$46,022,253.42	\$43,069,511.27	\$7,182,000.00	\$3,689,072.50	\$3,689,072.50	\$0.00
TOTALES	1		\$56,700,000.00	\$46,022,253.42	\$43,069,511.27	\$7,182,000.00	\$3,689,072.50	\$3,689,072.50	\$0.00

Las deducciones en préstamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Artículo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

INFORMACION ADICIONAL

Estimado Cliente, atentamente informamos: De acuerdo al artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador No requieren Firma Autógrafa.

Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.

El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2025.

En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios

Si además usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la dirección infoprov@davivienda.com

La tarifa de retención en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas débito y/o crédito corresponde al 1.5% y el 0.1% para el caso de combustibles

Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos Titulares, encontrará los datos totales del producto los cuales son de carácter informativo, esta información se debe tomar según el % de participación en cada producto.



BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
CI 28 13 A 15 MN (Mezanine)

Cliente: **LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ**

Fecha de solicitud: 2026-03-06

Identificación: C.C 1113639425

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: **Bogotá**

Fecha de expedición: 2026-03-01

La dirección del Banco Davivienda S.A. para notificaciones es: CI 28 13 A 15 MN (mezanine)

Si usted pertenece al Régimen simple de tributación y reportó al Banco su condición tributaria durante el año, el Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.

Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

Certificación Bancaria

Jueves, 07 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ identificado(a) con CC 1113639425, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	77472989491	2017-02-23	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

INFORME DE GESTIÓN

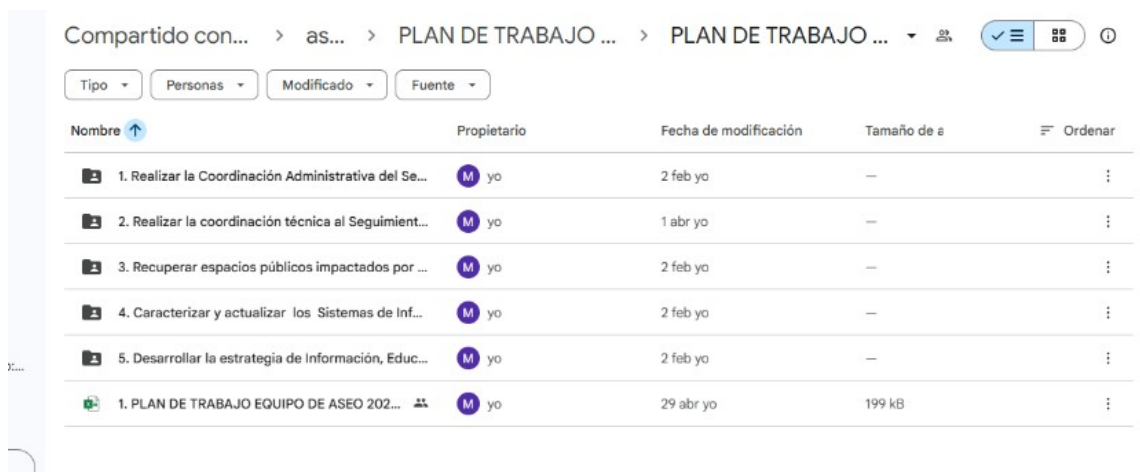
NOMBRES Y APELLIDOS	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ
NÚMERO DE CÉDULA	1.113.639.425 de Palmira
FECHA DEL INFORME	25 DE MAYO DE 2026
NÚMERO DE CONTRATO	No. 4182.010.26.1. 005-2026
NÚMERO DE CUOTA	Cuota 5
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico ejecute a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

1. Brindar apoyo desde el componente jurídico en las actividades del proyecto de inversión BP-26005213 Fortalecimiento a la gestión adecuada de residuos sólidos y al servicio público de Aseo en Santiago de Cali.

- Brindé apoyo desde el punto de vista jurídico para la actualización del repositorio de evidencias del plan de trabajo del equipo de aseo.



Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de s	Ordenar
1. Realizar la Coordinación Administrativa del Se...	M yo	2 feb yo	—	⋮
2. Realizar la coordinación técnica al Seguimient...	M yo	1 abr yo	—	⋮
3. Recuperar espacios públicos impactados por ...	M yo	2 feb yo	—	⋮
4. Caracterizar y actualizar los Sistemas de Inf...	M yo	2 feb yo	—	⋮
5. Desarrollar la estrategia de Información, Educ...	M yo	2 feb yo	—	⋮
1. PLAN DE TRABAJO EQUIPO DE ASEO 202...	M yo	29 abr yo	199 kB	⋮

- Brindé apoyo desde el punto de vista jurídico para orientar las respuestas y corrección de un total de 62 radicados, garantizando su adecuada asignación y trámite para la elaboración de las respectivas respuestas, prórroga o archivo:

INFORME DE GESTIÓN

	Radicado	Estado (Etapa)	Fecha envío a supervisor / (a caso)	Fecha envío a Ingeniero (Viso bueno)	Fecha enviado a despacho (por firma)	Estado actual	Observaciones
1	20244161000015714	En despacho para firma	6/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
2	202441630010003014	Cerrado				Completado	INFORMATIVO, ES RESPUESTA
3	202441730100490562	En despacho para firma	13/04/26	13/04/26	13/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 13/04
4	202441730100531952	En despacho para firma	16/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
5	202441730100571422	En despacho para firma	13/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
6	202441730100572952	En despacho para firma	13/04/26	16/04/26	20/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 20/04/26
7	202441730100587442	En despacho para firma	9/04/26	17/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
8	202441730100589942	En despacho para firma	9/04/26	17/04/26	17/04/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
9	202441330100013504	En despacho para firma	6/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
10	202441330100023092	En despacho para firma	13/04/26	4/05/26		En curso	VISO BUENO INGE
11	202441120400020284	En despacho para firma	13/04/26	13/04/26	13/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 13/04
12	202441330100014314	En despacho para firma	13/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
13	202441730100407342	Cerrado				Completado	NO ES PETICION, ES INFORMATIVO
14	202441730100406882	En despacho para firma	10/04/26	23/04/26	23/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 23/04/26
15	202441730100421302	Cerrado				Completado	REPETIDO 202441610000015714
16	202441730100434382	En visto bueno ingeniería	10/04/26	6/05/26		En curso	VISO BUENO INGE
17	202441730100426292	Cerrado				Completado	RESPONDIDO POR MARTIN TORRES
18	202441730100425262	En visto bueno ingeniería	10/04/26	4/05/26		En curso	VISO BUENO INGE
19	202441730100420982	En despacho para firma	10/04/26	20/04/26	5/05/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
20	202441730100419542	En elaboración	15/04/26			En curso	ENVIADO A SUPERVISOR ZONA EXPANSION
21	202441730100420332	En despacho para firma	10/04/26		29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04
22	202441730100420172	En despacho para firma	10/04/26	23/04/26	29/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 29/04
23	202441730100418172	En despacho para firma	10/04/26	13/04/26	13/04/26	Completado	PARA IMPRIMIR Y DESPACHO 13/04
24	202441730100417382	En despacho para firma	10/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
25	202441730100414342	En despacho para firma	10/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
26	202441730100413332	En elaboración	10/04/26			En curso	ENVIADO A SUPERVISOR COMUNA 15
27	202441730100536222	En despacho para firma	10/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
28	202441730100503012	En despacho para firma	8/04/26	16/04/26	17/04/26	En curso	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
29	202441330100014224	En despacho para firma	8/04/26	16/04/26	16/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 16/04/26
30	202441730100547332	En despacho para firma	8/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
31	202441730100632592	En despacho para firma	14/04/26	16/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
32	20244161000006074	Cerrado				Completado	INFORMATIVO, ES RESPUESTA
33	202441730100435342	En despacho para firma	14/04/26	4/05/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
34	202441730100435632	En despacho para firma	14/04/26	23/04/26	29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04
35	202441730100419112	En elaboración	14/04/26			En curso	ENVIADO A SUPER 17 - ENVIADO 24/04 A SUPER 16
36	202441730100445482	En despacho para firma	14/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
37	202441730100572202	En despacho para firma	13/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
38	202441730100622332	En despacho para firma	13/04/26	16/04/26	16/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 16/04/26
39	202441820100013061	En despacho para firma	15/04/26	16/04/26	16/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 16/04/26
40	20244145020008014	En despacho para firma	15/04/26	15/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
41	202441730100428262	En despacho para firma	16/04/26	17/04/26	20/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 20/04/26
42	202441730100632592	En despacho para firma	15/04/26	15/04/26	17/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 17/04/26
43	20244164020005684	En elaboración	20/04/26			En curso	ENVIADO A COMUNA 18
44	202441820100014341	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	20/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 20/04/26
45	202441820100014371	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
46	202441820100014351	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
47	202441450100043842	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
48	202441820100014331	En despacho para firma	20/04/26	20/04/26	21/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 21/04/26
49	202441730100405042	En despacho para firma	22/04/26	23/04/26	29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04
50	202441730100612892	En despacho para firma	22/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
51	202441730100448032	En despacho para firma	22/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
52	202441330100014312	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADO A 18
53	202441480100040202	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADO A 13
54	20244148010003982	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADO A POGA3
55	202441730100364292	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADO A 13
56	202441330100370592	En elaboración	23/04/26			En curso	ENVIADO A 5
57	202441730100385592	En visto bueno ingeniería	23/04/26	6/05/26		En curso	VISO BUENO INGE
58	202441730100482352	En despacho para firma	23/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
59	202441730100484632	En despacho para firma	27/04/26	27/04/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
60	20244145020004454	En elaboración	18/04/26			En curso	ENVIADO A HERMEZ BAÑEL COMUNA 1
61	202441730100622402	En despacho para firma	27/04/26	4/05/26	4/05/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 04/05/26
62	202441730100649112	En despacho para firma		29/04/26	29/04/26	Completado	IMPRESO EN DESPACHO 29/04

2. Brindar apoyo en la revisión y estructuración de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, en las diferentes modalidades de contratación, que sean expedidas por el área.

- Brinde apoyo en la estructuración del proceso No. 4182.010.32.1.311-2026

INFORME DE GESTIÓN



COMPLEMENTO INVITACIÓN PÚBLICA

INTRODUCCIÓN

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito de Santiago de Cali, en desarrollo de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y de conformidad con los Decretos No. 411.0.20.0516 del 28 Septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.0.10.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto No. 4112.0.10.20.0030 del 18 de enero de 2024, posteriormente modificado por el Decreto 411.0.20.0438 del 04 de junio de 2024, por el cual se otorga atribuciones a las Secretarías de Despacho, formula la presente Invitación pública a todas las personas naturales, jurídicas o plurales que estén interesadas en participar en el presente proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4182.010.32.1.311-2026, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali".

Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II en desarrollo del artículo 96 de la Ley 80 de 1993, y lo estipulado en el inciso 3º del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, en concordancia interpretativa con lo estipulado por los artículos 223 y 224 del Decreto - Ley 019 de 2012.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, esto es, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y por las normas que modifiquen, supriman, adicionen o subroguen estas y en lo que no esté particularmente por estos regulado, por las normas comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes, además de los Decretos y Resoluciones internas de la Entidad.

- Brindé apoyo en la estructuración de las respuestas a las observaciones a la invitación pública No. 4182.010.32.1.311-2026.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESPUESTA DE OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 4182.010.32.1.311-2026

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementan o desarrollan, se procede a dar respuestas a las observaciones presentadas dentro del Proceso de Mínima Cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026, en el siguiente orden:

OBSERVACIÓN 1: EUSEBIO MORALES:

"Buenos días

Cordial saludo

Mediante el presente me permito presentar la siguiente observación con respecto a la experiencia:

Se permita experiencia en contratos cuyo objeto haya sido o en su alcance haya contenido: Consultoría en estudios y diseños para obras de mitigación y/o estabilidad de taludes. Dicha justificación proviene en que la interventoría corresponde a una actividad de consultoría, además proponentes con dicha experiencia también son idóneos para dicho proceso

Mucho gracias

Cordialmente

Eusebio morales

Ingeniero civil. Especialista en geotecnia

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- Brindé apoyo en la elaboración de la adenda No. 2 a la invitación pública No. 4182.010.32.1.311-2026.

INFORME DE GESTIÓN



ADENDA No. 2

Proceso de mínima cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite formular Adenda No. 2 al proceso de mínima cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026, cuyo objeto es: "Contratar la interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali", en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la experiencia general de acuerdo con la respuesta a las observaciones publicadas el 30 de abril de 2026 y se incluye criterio diferencial para emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, la cual queda de la siguiente manera:

"3.2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- Brindé apoyo en la estructuración desde el punto de vista jurídico del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.318-2026



COMPLEMENTO DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para el monitoreo y automatización del sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera, incluyendo la construcción y adecuación del espacio físico requerido para el alojamiento y protección de los equipos.

PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 4182.010.32.1.318-2026

VIGENCIA 2026.

- Brindé apoyo en la estructuración desde el punto de vista jurídico del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.319-2026

INFORME DE GESTIÓN



COMPLEMENTO DEL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBJETO CONTRACTUAL:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA


PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 4182.010.32.1.319-2026

VIGENCIA 2026.

- Brindé apoyo en la elaboración de la designación del equipo asesor evaluador del proceso No. 4182.010.32.1.296-2026.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR	MAJA01.04.02.P001.F007	
		VERSION	003

Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se encuentra adelantando el proceso de licitación pública N° 4182.010.32.1.296-2026, cuya descripción es: "Suministro de elementos del alumbrado ornamental en monumentos, bienes de interés cultural y fuentes del Distrito Especial de Santiago de Cali, con actividades complementarias para la puesta en funcionamiento de los bienes suministrados." por ello y con el propósito de evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la ley, se hace necesario conformar el Equipo Asesor Evaluador.

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.


Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN <i>Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico</i>
Jurídico	LORENA ANDREA MARTÍNEZ	ABOGADA
Técnico	ÁLVARO CABRERA SANDOVAL	INGENIERO MECÁNICO
Financiero	ZAYDE SUÁREZ YUSTI	CONTADOR PÚBLICO

- Brindé apoyo en la elaboración de la designación del equipo asesor evaluador del proceso No. 4182.010.32.1.311-2026

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

INFORME DE GESTIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.02.P001.F007	
	DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR	VERSION	003

Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se encuentra adelantando el proceso de mínima cuantía N° 4182.010.32.1.311-2026, cuya descripción es: "Contratar la interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali," por ello y con el propósito de evaluar las propuestas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección y en la ley, se hace necesario conformar el Equipo Asesor Evaluador.

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y en la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN <i>Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico</i>
Jurídico	LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ	Abogada
Técnico	JUAN CARLOS JURADO REY	Ingeniero Civil
Financiero	JOHN ALEJANDRO GIL NIÑO	Ingeniero Industrial


Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso, de forma escrita y motivada ante el ordenador de gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso, podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

3. Brindar apoyo en la realización y consolidación de informes de evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección.

- Brindé apoyo con elaboración de la evaluación de los requisitos jurídicos en el proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.296-2026


 ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DEFINITIVO DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4182.010.32.1.296-2026:

Conforme lo previsto en el pliego de condiciones y dentro del término establecido en el cronograma de este, se procede a realizar evaluación preliminar de los aspectos jurídicos de las ofertas recibidas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Otros
OFICIAL/NTAL 2026	UNIÓN TEMPORAL LUZ Y PATRIMONIO	Oferta en evaluación:	27/04/2026 4:54 PM	4.200.000.000

EVALUACIÓN JURÍDICA			
Requisito	PROponente No. 1		Observaciones
	CUMPLE	NO CUMPLE	
DAPACIDAD JURÍDICA:			
Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada	X		El Proponente UNIÓN TEMPORAL LUZ Y PATRIMONIO, agota carta de Presentación de Oferta, firmada por la representante legal MARLA ALEJANDRA TRONCOSO LONDOÑO, identificada con C.C. No. 1.144.137.779 de CALI, con sujeción de acuerdo con lo establecido en el ítem 1.
Poder Dedicadamente Constituido	N/A	N/A	N/A
Documento de confirmación de consenso a union tempor	X		El proponente UNIÓN TEMPORAL LUZ Y PATRIMONIO, presenta el Formulario 28 - Documento de confirmación de Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por MARLA ALEJANDRA TRONCOSO LONDOÑO, identificada con C.C. No. 1.144.137.779 de Cali, representante legal de SERVICIOS DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SIMCO S.A.S, con una participación del 65%, ALVARO PÉREZ MARTINEZ identificado con C.C. No. 9.088.386, representante legal de PUNTO S.A.S. "COMERCIAL" y PROYECTOS ELÉCTRICOS S.A.S, con una participación del 35%, LINA MARCELA CANDELO VALENCIA, identificada con C.C. No. 1.107.011.081 de Cali, representante legal de AP LIGHTING S.A.S, con una participación del 33%, y JORGE BARRÓN RAMÍREZ, identificado con C.C. No. 73.084.133 de Medellín, representante legal de LED COLOMBIA S.A.S, con una participación del 3%.

- Brindé apoyo con elaboración de la evaluación de los requisitos jurídicos en el proceso de mínima cuantía No. 4182.010.32.1.311-2026.

INFORME DE GESTIÓN



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.311-2026

Conforme con lo previsto en la invitación pública se procede a realizar evaluación de los aspectos jurídicos de la oferta recibida:

No.	PROPONENTE	FECHA, HORA Y RADICADO	Valor Oferta Económica
1	ICOD S.A.S	5/05/2026 2:42 PM	\$84.300.435

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE	ICOD SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito		Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA: Carta de presentación de la propuesta.	X	Proponente, aporta carta de Presentación de Oferta, suscrito por Oscar Julián Moreno Carrazo, en calidad de Representante Legal del ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS, en la que declara "que ni los integrantes del proponente titular, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley". Igualmente, declara que "los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así

4. Brindar apoyo jurídico en las diferentes áreas de la entidad, para las mesas de trabajo que sea requerido.

- Brindé apoyo con la presentación de informe para la reunión de seguimiento del 07 de mayo de 2026:

Estado de los procesos con corte 07 de abril de 2026:

- informe de evaluación interventoría al estudio con alcance de diseño para la mitigación del riesgo y la estabilidad del terreno en infraestructuras de tratamiento y abastecimiento de agua potable de la zona rural del Distrito de Santiago de Cali. (aceptación de oferta se firmaría 11 de mayo
- Proceso Ornamentales estamos en traslado del informe de evaluación hasta el 12/05/2026.
- Sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Buitrera observaciones al pre pliego hasta 8/05/2026.
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA observaciones al pre pliego hasta 8/05/2026.

- Brindé apoyo jurídico con la publicación en el secop II de los siguientes procesos:

Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.318-2026

INFORME DE GESTIÓN

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a Buscar...

Esitorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Proyecto Docs publicado
REF: 4182.010.32.1.318-2026

Volver

Cancelar proceso Suspender Opciones ▾

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Evaluación | Documentos del Proceso | Documentos de la oferta | Proveedores

Información general

Volver al pr

Información general

Número del proceso 4182.010.32.1.318-2026

Nombre sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Bultrera

Descripción Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para el monitoreo y automatización del sistema de acueducto de la Vereda La Luisa, Corregimiento La Bultrera, incluyendo la construcción y adecuación del espacio físico requiendo para el alojamiento y protección de los equipos.

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.10225837

Clasificación del bien o servicio

001:01:00
DÍAS HORAS MINIS

Comprador: SANTIAGO DE CALI DISTRICTO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4182.010.32.1.319-2026

Procesos ▾ Contratos Proveedores ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a Buscar...

Esitorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Proyecto Docs publicado
REF: 4182.010.32.1.319-2026

Volver

Cancelar proceso Suspender Opciones ▾

Número del proceso 4182.010.32.1.319-2026

Nombre CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA

Descripción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DIAMANTE, SOLEDAD Y CEDRAL, EN EL CORREGIMIENTO DE FELIDIA

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.10224274

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado
- 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería
- 72152400 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
- 72152600 - Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
- 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto
- 72152900 - Servicios de montaje de acero estructural

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2026

Misión. El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión. Cali, la Capital Pacífica de Colombia, volverá a ser un motivo de orgullo para los caleños y de admiración para

001:00:58
DÍAS HORAS MINIS

Comprador: SANTIAGO DE CALI DISTRICTO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

De conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios “**CLAUSULA SEGUNDA, PARAGRAFO I**”: acredito que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

INFORME DE GESTIÓN



FORMA DE PAGO	Vencida <input checked="" type="checkbox"/> Anticipada <input type="checkbox"/> Extemporánea <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE PLANILLA	9503408498
IBC DEL PAGO REALIZADO	\$2.265.200
FECHA DE PAGO	07/05/2026
MES COTIZADO	Abril 2026
OBSERVACIONES	N/A

El informe que presento, resume las actividades programadas y ejecutadas en cumplimiento del objeto del contrato el cual queda a disposición del supervisor de la UAESP para sus observaciones, aclaraciones o ajustes.

Atentamente;

Firma: *Lorena Andrea Martínez J*

Nombre: LORENA ANDREA MARTINEZ JIMENEZ

Cedula: 1.113.639.425 DE PALMIRA